

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos el primero promovido a las trece horas con cincuenta y un minutos y treinta y dos segundos y el segundo a las trece horas con cincuenta y dos minutos y siete segundos, ambos del quince de febrero del año en curso, por Luis Gabriel Tenorio Pliego, Secretario del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Secretario del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo, y copia certificada de este proveído a los autos de los incidentes identificados con las claves JDCL/32/2018-INC-II y JDCL/32/2018-INC-III.

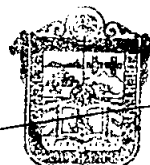
Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**